Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 5

38/2023

LIN, CHAO c/ EN - DNM - EX 160263/15 s/AMPARO POR MORA

CERTIFICO: Que de la consulta efectuada por el sistema Lex 100 de las presentes actuaciones, al día de la fecha, no surge que sobre el importe correspondiente a los honorarios del Dr. Jorge Omar Senaldi, regulados con fecha 3/7/2023 y confirmados por la Alzada con fecha 10/10/23, pesen medidas de restricción alguna que impidan su libre disponibilidad. Secretaría, de fecha de firma electrónica.

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- AM (mjp/ms)

Proveyendo la presentación interpuesta por el Dr. Senaldi, con fecha 15/5/2025, titulada: "Solicita giro. Denuncia datos. Adjunta":

Agréguese la constancia acompañada y téngase presente la situación tributaria denunciada.

Atento lo solicitado, el saldo bancario extraído por Secretaría incorporado en autos y la dación en pago por la demandada con fecha 13/5/2025, transfiérase de la cuenta de autos Nro. 9990173030, Sucursal 0089 – TRIBUNALES, la suma de $482.895 (pesos cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y cinco), en concepto de honorarios del Dr. Jorge Omar Senaldi (equivalente a 7 UMA conforme el valor vigente al momento del depósito –Res. 580/2025), CUIT: 20253400227, MONOTRIBUTISTA, a la cuenta Caja de ahorro en pesos Nro. 000001110201691904, abierta en el Banco Ciudad, Sucursal 111, CBU: 0290000110000016919043.

A tal fin, líbrese oficio DEOX al BNA, firme y consentida la presente (Art. 3º de la Ley 9.667).

Hágase saber que las libranzas ordenadas se limitaran a consignar el objeto de la pretensión, habida cuenta que el tribunal no opera como agente de retención, que es quien (el banco, en su caso), en vista de la naturaleza de aquel (v.gr., crédito laboral, etc.), decide si el beneficiario se encuentra exento (de acuerdo con las normas que

#37437715#455939232#20250521091203115

disciplinan el tributo del que se trata), y en consecuencia no concretaría la retención que es su responsabilidad legal realizar.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANA SOSA
Date: 2025.05.21 11:07:45 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ALEJANDRA BIGHTI
Date: 2025.05.21 13:01:21 ART

#37437715#455939232#20250521091203115